

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 AGO. 2026

VISTO: la realización de reuniones con autoridades de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Ministerios de Comercio, y autoridades competentes en materia agrícola entre los días 17 y 18 de agosto de 2026, en la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, y entre los días 19 y 21 de agosto de 2026, en la ciudad de Yakarta, República de Indonesia;-----

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia que revisten estas instancias, se entiende necesaria la participación de la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi; -----

II) que la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, partirá a la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, el día 14 de agosto de 2026, a donde arribará el día 16 de agosto de 2026, desde donde partirá a la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, el día 19 de agosto de 2026, a la que arribará el mismo día, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 21 de agosto de 2026, arribando el día 22 de agosto de 2026; -----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, es de U\$S 170,00 (dólares estadounidenses ciento setenta), correspondiendo incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto Nº 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 238,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y ocho), y para la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, es de U\$S 212,00 (dólares estadounidenses doscientos doce), correspondiendo incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto Nº 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 297,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y siete); -----

9213259

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; el Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, a las ciudades de Hanói, República Socialista de Vietnam y Yakarta, República de Indonesia; entre los días 14 de agosto de 2026 y 22 de agosto de 2026, a efectos de participar de reuniones con autoridades de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Ministerios de Comercio, y autoridades competentes en materia agrícola. -----

2°- El viático correspondiente a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, en la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, por 5 (cinco) días, desde el 14 de agosto de 2026 al 18 de agosto de 2026, por un importe diario de U\$S 238,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y ocho), y en la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, por 4 (cuatro) días, desde el 19 de agosto de 2026 al 22 de agosto de 2026, por un importe diario de U\$S 297,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y siete), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

3º- El precio del pasaje correspondiente a la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Valeria Csukasi, por el trayecto Montevideo – Hanói - Yakarta – Montevideo, que no podrá superar el importe total de U\$S 11.713,00 (dólares estadounidenses once mil setecientos trece), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990. -----

5º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República